



<https://www.peritoprotecciondedatos.eu/>
Enrique Gutiérrez Trapero
Tlfno. 660218727

¿Qué es un Perito Protección de Datos?

El artículo que comparto, es de otra rama de derecho, concretamente habla de blanqueo de capitales, pero la esencia del mismo, entiendo que es de aplicación a muchos casos de otras ramas de derecho.

Explica que gracias a un informe judicial sólido, aportado por un representante de un afectado, conocido como abogado, ese caso se gana ante un juzgado o tribunal que juzgue al asunto.

Dicho informe, como ya sabéis debe ser elaborado por personal cualificado y apto para desempeñar el mismo, en concreto un perito, pero recordemos qué es un perito:

Un perito es una figura cuya actividad consiste en realizar una labor, analizando desde el punto de vista técnico y práctico la totalidad de los hechos litigiosos ocurridos. Pueden ser nombrados por el juez o por los letrados y su misión, consiste en dar explicaciones técnicas sobre los acontecimientos con objeto de resolver dudas tanto al juez como al abogado correspondiente. Deberá manifestar, bajo juramento o promesa de decir verdad.

A raíz del mayor/más elegir frecuente acceso de terceros a nubes y ordenadores conectados al mundo de internet, se están dando más casos de accesos indebidos a información de terceros, que generarán casos judiciales y la reciente figura de perito de protección de datos, tendremos mucho que contribuir para ayudar a jueces y abogados a resolver casos que usen indebidamente datos de terceros en beneficio propio, de forma directa o indirecta.

Como medida previsor, debemos limitar el control de acceso, quedando el mismo limitado a los usuarios autorizados y proporcionan un medio para realizar un seguimiento de quién entra y sale de las áreas seguras, este medio de seguimiento nos ayudará para determinar si alguien ha accedido sin estar autorizado.

Recordemos que la información que terceros accedan se puede derivar desde conexiones de trabajadores por control remoto, popularizadas a raíz del teletrabajo, direcciones de correo propias o corporativas y en general cualquier acceso no consentido a información que día a día usemos, bien de nosotros, familiares, amigos o la relacionada con nuestro puesto de trabajo que nos haya dado acceso para desempeñar el mismo la propia empresa. Incluso trabajadores autónomos, accedemos también datos de terceros existiendo el mismo riesgo, por lo que debemos tomar medidas de

seguridad que impidan dichos accesos [tod@s](#), quedando la función antes descrita de los peritos de protección de datos, como complemento a una defensa más óptima. También tienen mucho que decir en estos casos de accesos indebidos los peritos informáticos.

Si alguna vez os encontráis en un caso en el que accedan a información vuestra o de algún cliente, os aconsejamos valorar la posibilidad de aportar esta clase de informe para tener mayor seguridad en la reclamación correspondiente.

Fuentes <https://confilegal.com/20201227-este-es-el-secreto-de-una-buena-defensa-no-hay-otro/>

<https://www.linkedin.com/in/enriquegutierreztrapero/>